Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0086

Aprobación de la gestión 2023: presupuesto general de la UE – Servicio Europeo de Acción Exterior

1. Decisión del Parlamento Europeo, de 7 de mayo de 2025, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior (2024/2024(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023[1],

– Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2023 (COM(2024)0272 – C10-0072/2024)[2],

– Vistos el Informe Anual de Actividades 2023 del Servicio Europeo de Acción Exterior y su Informe Anual sobre la gestión presupuestaria y financiera relativo al ejercicio 2023,

– Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2023, acompañado de las respuestas de las instituciones[3],

– Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes[4], presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2023 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

1 DO L 58 de 23.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/budget/2023/1/oj.
2 DO C, C/2024/5462, 10.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5462/oj.
3 DO C, C/2024/5882, 9.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5882/oj.
4 DO C, C/2024/6041, 10.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6041/oj.

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012[5], y en particular sus artículos 59, 118 y 260 a 263,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión[6], y en particular sus artículos 59, 118 y 266 a 269,

– Vista la Decisión 2010/427/UE del Consejo, de 26 de julio de 2010, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior[7], y en particular su artículo 8,

– Vistos el artículo 102 y el anexo V de su Reglamento interno,

– Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A10-0069/2025),

1. Concede a la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Servicio Europeo de Acción Exterior para el ejercicio 2023;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Servicio Europeo de Acción Exterior, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, así como al Defensor del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

5 DO L 193 de 30.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1046/oj.

6 DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj.

7 DO L 201 de 3.8.2010, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2010/427/oj.

2. Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de mayo de 2025, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior (2024/2024(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior,

– Vistos el artículo 102 y el anexo V de su Reglamento interno,

– Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A10-0069/2025),

A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en la especial importancia que reviste reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mejorando la transparencia y la rendición de cuentas y aplicando el concepto de presupuestación por rendimiento y la buena gobernanza de los recursos humanos;

B. Considerando que el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) es responsable de la gestión de los gastos administrativos de su sede central en Bruselas y de la red de las 144 delegaciones y oficinas de la Unión;

C. Considerando que se ha ampliado la responsabilidad del SEAE para que abarque la gestión administrativa del personal de la Comisión en las delegaciones a través de una serie de acuerdos de nivel de servicio;

D. Considerando que la función de las delegaciones es representar a la Unión y a sus ciudadanos en todo el mundo creando redes y asociaciones, así como promover los valores de la Unión;

E. Considerando que la peculiaridad del SEAE sigue radicando en su naturaleza y origen, como cuando se formó mediante la fusión del personal perteneciente a los antiguos departamentos de relaciones exteriores del Consejo y de la Comisión, en el que se han integrado diplomáticos de los Estados miembros;

F. Considerando que, de acuerdo con las normas internas del SEAE, el secretario general del SEAE actúa como ordenador delegado de la institución y el director general de Gestión de Recursos tiene la

función de ordenador subdelegado principal;

G. Considerando que las competencias atribuidas por el Estatuto de los funcionarios a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos son ejercidas por la vicepresidenta de la Comisión/alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (vicepresidenta/alta representante) con respecto al personal del SEAE;

H. Considerando que la ejecución del presupuesto se rige por el Reglamento Financiero y por las normas internas de ejecución del presupuesto del SEAE,

1. Observa que el presupuesto del SEAE entra dentro de la rúbrica 7 del marco financiero plurianual, «Administración pública europea», que ascendió a 12 300 millones EUR en 2023 (lo que representa el 6,4 % del presupuesto total de la Unión); toma nota de que el presupuesto del SEAE, de aproximadamente 1 100 millones EUR, representa en torno al 9,2 % del gasto administrativo total de la Unión;

2. Observa que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe Anual relativo al ejercicio 2023, examinó una muestra de 70 operaciones dentro de la rúbrica de administración, 10 más de las que se examinaron en 2022; señala, además, que el Tribunal indica que los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos —incluidos los gastos en pensiones, que en 2023 representaron aproximadamente el 70 % del total de los gastos administrativos—, así como los correspondientes a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información, y que su trabajo realizado durante muchos años indica que, en general, este gasto es de bajo riesgo;

3. Observa que en 21 de las 70 operaciones (el 30 %) se detectaron errores, pero que, a partir de los 5 errores cuantificados, el Tribunal estima que el nivel de error es inferior al umbral de materialidad;

4. Observa con preocupación que el Tribunal, en su Informe Anual relativo al ejercicio 2023, detectó un error cuantificable en uno de los 13 pagos examinados y planteó 6 constataciones no cuantificables relativas al SEAE; toma nota de que el error cuantificable consistía en la ausencia de un procedimiento de contratación pública válido antes de la firma de un contrato de arrendamiento para una delegación de la Unión; señala que, en 2023, el SEAE adoptó medidas para abordar los dos errores cuantificables detectados por el Tribunal en su Informe Anual de 2022 y tomó medidas para evitar problemas similares en el futuro;

Gestión presupuestaria y financiera

5. Señala que el presupuesto definitivo del SEAE para 2023 ascendió a 821 900 280 EUR, lo que representa un aumento del 4,45 % en comparación con 2022; toma nota de que el SEAE también disponía de un importe de 259,7 millones EUR (incluidos los ingresos afectados y los importes prorrogados) de la Comisión para cubrir los gastos administrativos del personal de la Comisión que trabaja en las delegaciones de la Unión; observa, además, que el SEAE recibió contribuciones adicionales de importe fijo para cubrir los costes comunes del personal del Fondo Europeo de Desarrollo en las delegaciones y coubicaciones, así como otros importes recibidos en el marco de los acuerdos de coubicación y de otro tipo; señala que el importe presupuestario total gestionado por el SEAE en 2023 ascendió, por tanto, a 1 198,2 millones EUR (créditos de compromiso), lo que representa un aumento del 4,8 % en comparación con el ejercicio anterior;

6. Observa que, en 2023, el porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso se situó en el 100 %, mientras que el porcentaje de ejecución de los pagos fue del 91,9 %, frente al 90,6 % en 2022; señala que el plazo medio de pago fue de 13,57 días, pero observa, no obstante, que el 8,63 % del importe total se pagó con retraso, lo que dio lugar a unos pagos de intereses de demora por valor de 50 253,91 EUR en 2023; insta al SEAE a que realice el pago de los compromisos a tiempo; insta al SEAE a que siga trabajando en aumentar el número de pagos electrónicos y mejorar la digitalización de los flujos de trabajo, en particular en las delegaciones;

7. Toma nota de que el SEAE informó a la Autoridad Presupuestaria de dos transferencias presupuestarias de conformidad con el artículo 29, apartado 1, del Reglamento Financiero y realizó once transferencias autónomas de conformidad con el artículo 29, apartado 4, por un valor total de 55,7 millones EUR; señala que el principal objetivo de las transferencias era aumentar la línea presupuestaria 3 0 0 3 sobre los inmuebles y costes afines en las delegaciones en 18,97 millones EUR y la línea presupuestaria 3 0 0 1 sobre personal externo y prestaciones externas en las delegaciones en 5,6 millones EUR; observa que, además de las transferencias, el presupuesto definitivo para la sede central del SEAE ascendió a 327,8 millones EUR y, el presupuesto definitivo para las delegaciones, a 494,1 millones EUR;

8. Observa que, en 2023, el SEAE se enfrentó a retos políticos y financieros cada vez mayores, así como a retos relacionados con los derechos humanos y el Estado de Derecho; señala que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus consecuencias geopolíticas siguieron siendo una cuestión clave en 2023, lo que llevó al SEAE a garantizar un amplio apoyo a Ucrania, ejercer presión sobre Rusia y mantener su alcance mundial para abordar las peores consecuencias de la guerra, por ejemplo mediante el plan de acción sobre las consecuencias geopolíticas de la agresión rusa contra Ucrania; es

consciente del papel del SEAE en la recopilación de pruebas contra medios de comunicación y ciudadanos rusos sancionados por la Unión que, respaldados por su Estado, difunden desinformación y manipulan información con el fin de justificar la guerra de agresión rusa; insiste en la necesidad de proporcionar recursos adecuados a la división de Comunicación Estratégica y Prospectiva del SEAE con el fin de luchar eficazmente contra las campañas de desinformación desarrolladas como herramientas estratégicas por los regímenes autoritarios e iliberales; pide al SEAE que refuerce las Delegaciones de la Unión en los países de la Asociación Oriental para apoyar a aquellos países que se hayan visto gravemente afectados por la agresión militar de Rusia contra Ucrania; toma nota de que el límite financiero del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz gestionado bajo la autoridad de la vicepresidenta/alta representante aumentó de 5,6 millones EUR a más de 12 millones EUR en 2023; pide al SEAE que colabore con la Dirección General de Ampliación y Vecindad Oriental para garantizar una vigilancia y un seguimiento eficaces de los proyectos financiados por dicho Fondo; observa que el conflicto reavivado entre Israel y Palestina tras el ataque de Hamás del 7 de octubre de 2023 obligó al SEAE a realizar intensos esfuerzos diplomáticos, animar a las instituciones de la Unión a promover la distensión regional, responder a las necesidades humanitarias y apoyar los esfuerzos de paz regionales; hace hincapié en que la ayuda de la Unión y el SEAE debe ajustarse a objetivos más amplios en materia de derechos humanos y paz en la región, con sólidas salvaguardias para garantizar que los fondos no apoyen, directa o indirectamente, actividades terroristas o violentas; insiste en que la financiación de la Unión para la reconstrucción de Gaza solo comience una vez que se haya liberado a todos los rehenes retenidos por Hamás; hace hincapié en la importancia que reviste la transparencia en la asignación de recursos financieros en terceros países a la hora de garantizar la rendición de cuentas en el uso del presupuesto de la Unión y de los nuevos instrumentos financieros;

9. Insta al SEAE a una estrecha colaboración con la Comisión al objeto de garantizar que la plena restitución de los tesoros nacionales rumanos, así como del patrimonio nacional de otros Estados miembros, figure en el programa de cualquier posible acción futura relacionada con la Federación de Rusia;

10. Recuerda que ha habido acusaciones en relación con la participación de empleados del UNRWA en Gaza en los atentados terroristas perpetrados por Hamás contra Israel el 7 de octubre de 2023; observa que, en respuesta a estas acusaciones, el UNRWA rescindió formalmente su contrato a nueve miembros del personal; subraya que la Comisión ha estado trabajando con el UNRWA para mejorar los sistemas de control, en consonancia con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI), incluidos la evaluación del personal y el refuerzo de los marcos éticos y de investigación internos; destaca que, de

acuerdo con las inquietudes expresadas reiteradamente por el Parlamento en relación con el uso indebido de la financiación de la Unión, la ayuda de la Unión no debe financiar en ningún caso el terrorismo; insta a que se mantenga la vigilancia para garantizar que el dinero de los contribuyentes no se utilice indebidamente; destaca la importancia de los controles para garantizar el cumplimiento de las normas de la Unión y del Derecho internacional por parte de los beneficiarios de los fondos de la Unión, así como la necesidad de mejorar las medidas para evitar el uso indebido de la ayuda financiera de la Unión; anima al SEAE a que redoble sus esfuerzos para salvaguardar la financiación de la Unión y a que supervise la aplicación de los hitos señalados en el acuerdo entre el comisario Várhelyi y el comisario general del UNRWA Lazzarini en abril de 2024, que incluye disposiciones para la realización de auditorías de la Unión y el refuerzo de la supervisión interna en el UNRWA; subraya la necesidad de que la Autoridad Palestina armonice todos los materiales educativos con las normas de la Unesco, en particular eliminando cualquier contenido de carácter antisemita o que incite a la violencia; destaca que el apoyo financiero de la Unión a la Autoridad Palestina en el ámbito de la educación debe proporcionarse a condición de que se cumplan estas normas; anima al SEAE a que apoye los esfuerzos diplomáticos en favor de una solución global y sostenible al conflicto palestino-israelí y a que mantenga informado al Parlamento sobre cualquier novedad en la cooperación de la Unión con la Autoridad Palestina;

11. Señala que, para 2023, el SEAE informó de importantes restricciones presupuestarias, que dieron lugar a recortes drásticos y a una optimización presupuestaria para hacer frente a la inflación en terceros países, a fluctuaciones en las monedas locales y a un aumento de los precios —en particular el coste del alquiler del espacio de oficinas, los costes relacionados con las tecnologías de la información y la seguridad, y los precios de la energía—, lo que expuso al SEAE a costes de funcionamiento mucho más elevados en los países extranjeros y, por tanto, afectó a su capacidad para funcionar eficazmente y cumplir su deber de diligencia con el personal destinado en las delegaciones; deplora que, como consecuencia de las presiones presupuestarias, el SEAE aplazara el mantenimiento de las infraestructuras, suspendiera o cancelara ciertos gastos de seguridad en las delegaciones y realizara recortes en algunas partidas presupuestarias, por ejemplo en lo que respecta al presupuesto de misiones y representación, material de oficina y cursos de formación; lamenta que, por razones presupuestarias, el SEAE tuviera que dar prioridad a la participación del personal en misiones de observación electoral frente a otros tipos de misiones, como las misiones de seguimiento; recalca la necesidad de instituir un servicio diplomático de la Unión;

12. Toma nota de que, en 2023, el SEAE, tanto en su sede central como en las delegaciones, puso en marcha un total de 28 procedimientos

abiertos de contratación pública, 27 procedimientos de licitación con negociación, 14 procedimientos negociados sin publicidad, 6 procedimientos restringidos y 2 procedimientos negociados para los contratos de cuantía media, que fueron satisfactorios y que, por término medio, dieron lugar a la adjudicación de un contrato en un 52 % de los casos; señala que la rigurosidad y la complejidad de las normas de contratación pública de la Unión podrían ser una de las razones del número relativamente elevado de procedimientos de contratación pública fallidos, ya que la aplicación de dichas normas podría resultar difícil para los licitadores, especialmente en terceros países; pide al SEAE que investigue los motivos que puedan explicar el número relativamente elevado de procedimientos de contratación pública fallidos y que proponga soluciones para garantizar su realización de manera eficaz respetándose al mismo tiempo las normas establecidas por la Unión; lamenta que, en el caso de las acciones exteriores, se hayan simplificado las normas de contratación pública en la versión refundida del Reglamento Financiero; hace hincapié en que las normas de contratación pública tienen por objeto garantizar que los proyectos financiados mantengan normas estrictas y no sean vulnerables al fraude; pide al SEAE que procure siempre conseguir el mayor nivel posible de control en todo proceso de licitación; considera que el desconocimiento en terceros países de las estrictas normas de la Unión en materia de contratación pública no debe servir nunca de pretexto ni excusa para reducir el nivel de exigencia;

13. Acoge con satisfacción que el número de coubicaciones con los Estados miembros y otros socios de la Unión en las delegaciones de la Unión fuera de 138 a finales de 2023, 12 más que en 2022; observa que, del número total de coubicaciones en 2023, 42 se celebraron con Estados miembros y países asociados, 91 con otros socios de la Unión y 5 fueron coubicaciones inversas; señala que, en 2023, las coubicaciones representaron el 8 % de la superficie total de oficinas en las delegaciones de la Unión e implicaron a más de la mitad de las delegaciones de la Unión (75), lo que puede considerarse un ejemplo de optimización satisfactoria de la gestión de los edificios del SEAE, pero también un indicador del creciente interés de los socios por compartir locales en terceros países y de la importancia de la coubicación en asuntos diplomáticos;

14. Hace hincapié en que el presupuesto para misiones ascendió a 18 948 650 EUR en 2023, lo que representa un aumento limitado del 1,46 % en comparación con el ejercicio anterior, cuyo objetivo era compensar el aumento de los costes debido a la inflación, pero fue insuficiente en comparación con el aumento real de los gastos de viaje en 2023; lamenta que el SEAE no disponga de una línea presupuestaria separada para misiones y desplazamientos de la vicepresidenta/alta representante y que los gastos de misión y desplazamiento de este se repartan entre el SEAE y la Comisión en función del propósito de la misión; señala, por último, que, en 2023,

el SEAE destinó 2 995,14 EUR a 6 misiones de la vicepresidenta/alta representante y 288 145 EUR a taxis aéreos, lo que corresponde a una reducción del 51 % en comparación con 2022, cuando los costes de los taxis aéreos ascendieron a 588 103 EUR; subraya que los líderes de las instituciones de la Unión deben servir de ejemplo al público y a la ciudadanía, especialmente al utilizar los recursos de la Unión en el ejercicio de sus funciones; destaca que las opciones de vuelo deben escogerse sobre la base de criterios de buena gestión financiera, siempre que tales posibilidades existan y encajen con el programa y el lugar de las reuniones; recalca que la transparencia y la buena gestión financiera al utilizar los fondos públicos de la Unión deben seguir siendo un principio fundamental para todas las instituciones de la Unión;

15. Subraya las posibles repercusiones negativas de los recortes en la ejecución de los instrumentos de acción exterior, como el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVCDCI – Europa Global) y Global Gateway; insiste en la necesidad de proporcionar recursos adecuados a la división de Comunicación Estratégica y Prospectiva del SEAE con el fin de continuar luchando eficazmente contra las campañas de desinformación desarrolladas como herramientas estratégicas por los regímenes autoritarios e iliberales; acoge con satisfacción, en este sentido, la noticia de la creación del Grupo de Trabajo sobre Comunicación Estratégica y Lucha contra la Manipulación de la Información en la Dirección General de Comunicación de la Comisión;

16. Insiste en el aumento presupuestario para las acciones de la política exterior y de seguridad común (PESC) y otros instrumentos adecuados de respuesta ante conflictos y crisis para promover la paz, así como protocolos informáticos y de seguridad, con el fin de hacer corresponder plenamente las actividades y capacidades de la Unión con los actuales desafíos y conflictos a escala mundial;

Gestión interna, rendimiento y control interno

17. Toma nota de que, tras una reorganización interna, el SEAE creó un nuevo Servicio de Gobernanza Corporativa en octubre de 2023, compuesto por tres divisiones encargadas de las inspecciones, la auditoría interna y la planificación, la presentación de informes y el control del cumplimiento, a fin de que el SEAE pueda lograr una mayor rendición de cuentas, una mejor gestión y un mejor seguimiento de las actividades; celebra que también se creara un consejo de gobernanza corporativa para garantizar la coherencia en las cuestiones de gestión corporativa del SEAE; observa, además, que el SEAE creó la Dirección Ejecutiva de Paz, Seguridad y Defensa, la Dirección Ejecutiva de Paz, Asociación y Gestión de Crisis y dos nuevas divisiones dedicadas a las amenazas híbridas y cibernéticas y a la seguridad marítima con el fin de apoyar mejor la

labor de la Unión en materia de seguridad y defensa;

18. Toma nota de que, en 2023, el Servicio de Gobernanza Corporativa llevó a cabo un control de adecuación de los procesos y las políticas de gobernanza; acoge con satisfacción que, como parte de ese proceso, el SEAE actualizara la Carta del Comité de Seguimiento de las Auditorías y revisara su marco de control interno, su plan de gestión anual y su marco de gestión de riesgos;

19. Observa que, en consonancia con el plan de auditoría del SEAE para 2023, se finalizaron tres auditorías en 2023, a saber, una auditoría sobre la gestión del registro de excepciones e incumplimientos y dos auditorías sobre la gestión de los salarios de los agentes locales y la contratación y gestión de agentes locales y personal local equivalente; señala con gran preocupación, además, que, debido a una reestructuración organizativa y a la correspondiente rotación del personal en la función de auditoría interna, no pudo iniciarse en 2023 una auditoría de seguridad que estaba prevista y que dicha auditoría se revaluará en el marco de la preparación del plan estratégico plurianual de auditoría interna 2025-2027; destaca la importancia que reviste llevar a cabo auditorías internas con diligencia y regularidad; lamenta profundamente que 4 recomendaciones de auditoría críticas y 49 recomendaciones muy importantes relacionadas con auditorías finalizadas siguieran abiertas en 2023; pide que se informe al Parlamento de la aplicación de las recomendaciones;

20. Observa que, en diciembre de 2023, el Tribunal adoptó su informe final tras su auditoría sobre la función de coordinación del SEAE, cuyo objetivo era evaluar si la coordinación, en particular en lo que se refiere a la gestión de la información, la dotación de personal y la presentación de informes, tanto a nivel interno como con la Comisión y el Consejo, era eficaz; señala que, en 2023, algunas de las recomendaciones de la auditoría ya habían sido abordadas por iniciativas en curso, como el envío de cartas de mandato a los embajadores recién nombrados antes de entrar en funciones y los esfuerzos realizados por el SEAE desde 2019 para aplicar su estrategia de gestión de la información; pide al SEAE que aplique plenamente las recomendaciones del informe del Tribunal para abordar las insuficiencias halladas en la gestión de información tanto en su sede central como en delegaciones de la Unión en países no pertenecientes a la Unión, así como en el gabinete de la vicepresidenta/alta representante; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre el seguimiento de las recomendaciones del Tribunal;

21. Observa que, sobre la base de las 26 inspecciones realizadas en las delegaciones en 2023, la seguridad, los edificios y la carga administrativa fueron identificados como los principales retos para las delegaciones; señala que el SEAE ha puesto en marcha medidas

de gestión de riesgos de seguridad en las delegaciones basadas en normas y mejores prácticas internacionales; toma nota de que, en 2023, el servicio de inspección del SEAE formuló cinco recomendaciones críticas, todas ellas relacionadas con la gestión de tres delegaciones; observa que, en todos los casos, las recomendaciones se abordaron mediante un aumento de la supervisión y el apoyo de la sede central del SEAE; acoge con satisfacción el conjunto de instrumentos desarrollado por el SEAE para responder a las situaciones de gestión interna;

22. Señala que, en 2023, tres delegaciones de la Unión (República Centroafricana, Sierra Leona y Siria) formularon reservas en sus declaraciones de fiabilidad, principalmente en relación con líneas presupuestarias operativas gestionadas por la Comisión; destaca que dichas reservas no tuvieron consecuencias financieras importantes para el presupuesto administrativo bajo la responsabilidad del SEAE;

23. Pide al SEAE y a la Comisión que colaboren estrechamente con la Oficina de Enlace del Parlamento Europeo en Washington D. C. y con la Delegación de la Unión en los Estados Unidos para establecer, financiar y poner en práctica iniciativas tendentes a reforzar la relación transatlántica, incluidos programas de intercambio para profesionales que trabajan en instituciones públicas tanto en la Unión como en los Estados Unidos;

24. Pide al SEAE y a las delegaciones de la Unión a que sigan más de cerca la situación de la democracia en distintos países y refuercen el apoyo logístico y tecnológico a los defensores de los derechos humanos y a las personas de los pueblos indígenas, con especial atención a las mujeres;

25. Recuerda que es crucial seguir reforzando nuestro apoyo a los derechos humanos, la democracia y el desarrollo en terceros países mediante el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional-Europa Global, ya que un mundo de democracias es un mundo más seguro; destaca que se deben incrementar los recursos para la diplomacia digital de la Unión, dado el contexto actual de rápidos avances tecnológicos y competencia geopolítica; insiste en que, a través de la acción exterior de la Unión, se deben fomentar la «diplomacia verde» y la transición ecológica como una de las prioridades de la Unión en relación con terceros países; subraya la necesidad de que el SEAE desempeñe un papel primordial en la promoción de la paz y la estabilidad en Oriente Próximo, de que se incremente la financiación para garantizar la ayuda humanitaria en el Líbano, Gaza y Siria, y de que se refuerce la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos; destaca la importancia del apoyo financiero a las Delegaciones del SEAE en Oriente Próximo, los países del Golfo y África para garantizar que puedan seguir ejecutando la acción exterior de la Unión en la región;

26. Señala que el Informe Especial n.º 14/2023 del Tribunal mostró deficiencias en las metodologías utilizadas por la Comisión y el SEAE para asignar fondos a países asociados y en la configuración del marco de seguimiento y recomendó que la Comisión y el SEAE mejoren considerablemente la metodología de asignación de fondos y la evaluación del impacto de la ayuda de la Unión, enfoquen el alcance del proceso de programación y simplifiquen y utilicen de manera coherente los indicadores de los programas indicativos plurianuales;

27. Acoge con satisfacción el nombramiento del primer representante especial de la Unión Europea para la región del Golfo;

28. Destaca que los acontecimientos recientes, en particular la invasión rusa a gran escala de Ucrania y las hostiles tentativas de Rusia de influir en los procesos democráticos en Europa, así como la creciente inestabilidad en Oriente Próximo, han situado la política exterior de la Unión y su aplicación entre las primeras preocupaciones de los Estados miembros y de las instituciones de la Unión; subraya el papel central desempeñado por el SEAE y sus delegaciones en la ejecución de la política exterior de la Unión y la lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros; subraya la importancia del SEAE en las relaciones de la Unión con los ciudadanos de la Unión que viven en terceros países, cuya cifra oscila entre 25 y 30 millones de personas; reconoce que el presupuesto del SEAE, ya estructuralmente infrafinanciado, se vio desproporcionadamente afectado con respecto a otras instituciones de la Unión debido al aumento de la inflación y a la posterior crisis energética provocada por la guerra de agresión de Rusia en Ucrania; expresa su preocupación por las graves repercusiones que ello tiene para el SEAE y el rendimiento de las instituciones de la Unión, y por el hecho de que la inacción para corregir la situación presupuestaria actual del SEAE pueda afectar gravemente a las relaciones de la Unión con terceros países;

29. Acoge con satisfacción el apoyo inquebrantable a Ucrania, mediante iniciativas como la misión asesora civil de la Unión Europea en Ucrania (EUAM Ucrania) y la formación de soldados ucranianos en el marco de la Misión de Asistencia Militar de la Unión Europea (EUMAM);

30. Subraya que la Unión debe incrementar la financiación para reforzar la línea presupuestaria específica, dentro de las acciones de política exterior de la Unión, dedicada a la igualdad de género y la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, a fin de garantizar una financiación constante de iniciativas que promuevan un liderazgo con perspectiva de género, protejan los derechos de las mujeres y combatan la violencia sexual y de género en situaciones de conflicto y posconflicto; hace hincapié en que dicha financiación es esencial para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil local,

proporcionar apoyo centrado en los supervivientes e integrar la perspectiva de género en los esfuerzos diplomáticos y de seguridad de la Unión;

31. Destaca que el Plan de Acción en materia de Género (GAP) III establece que el 85 % de las nuevas acciones de la Unión deben contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas; pide que el SEAE acelere el progreso en la consecución de los objetivos del GAP III centrándose significativamente en su trabajo cotidiano en los ámbitos temáticos clave de intervención, entre los que se incluyen poner fin a la violencia de género y promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos, los derechos y el empoderamiento socioeconómicos y la participación y el liderazgo equitativos; observa que el GAP III expirará en 2027 e insta al SEAE a elaborar un GAP IV más ambicioso que garantice una conexión más fuerte entre los derechos y el empoderamiento de las mujeres y la política exterior y de seguridad de la Unión, que comience a ejecutarse a partir de 2028;

32. Destaca la situación extremadamente vulnerable de los niños en el mundo, en particular en los conflictos armados; manifiesta su profunda preocupación por las decenas de miles de niños que, en 2023, se vieron afectados por conflictos armados en todo el mundo y sufrieron abusos aberrantes y violaciones de sus derechos más básicos; pide al SEAE que centre sus esfuerzos en los derechos de los niños;

33. Recuerda la lamentable situación de los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBTQI+ en gran parte del mundo; subraya la urgente necesidad de proteger mejor estos derechos; destaca el papel esencial del SEAE a la hora de promover los derechos humanos en todo el mundo; pide al SEAE que redoble sus esfuerzos a este respecto;

34. Concibe las misiones de observación electoral como un instrumento práctico y eficaz de política exterior que sigue siendo primordial en las políticas y estrategias de apoyo a la democracia de la Unión; pide a la Unión que garantice la asignación de recursos adecuados a las misiones de observación electoral de la Unión y que contemple la posibilidad de ampliarlas a las elecciones en países vecinos y candidatos;

Recursos humanos, igualdad y bienestar del personal

35. Observa que, a finales de 2023, la tasa de ocupación de la plantilla de personal era del 96,7 %; señala que el Tribunal tenía contratados a 2 812 miembros del personal, entre los que había 1 245 funcionarios, 450 agentes temporales, 603 agentes contractuales y 514 expertos nacionales en comisión de servicio; toma nota de que, del número total de funcionarios y agentes temporales empleados

por el SEAE, ya sea en su sede central o en delegaciones, el 62,5 % eran administradores, el 32,8 %, asistentes, y, el 4,8 %, secretarios;

36. Observa que un total de 5 252 personas trabajaban en el SEAE a finales de 2023, empleadas directamente por el SEAE o a través de contratistas externos, de las cuales el 46,2 % trabajaba en la sede central del SEAE y, el 53,8 %, en las delegaciones; toma nota de que, del total de personas que trabajaban en el SEAE, el 46,5 % eran personal no estatutario o contratistas externos; señala que el mayor número de personal externo empleado por un contratista externo pero que trabaja en los locales del SEAE presta servicios en los ámbitos de la tecnología de la información, la seguridad y la protección y la atención médica;

37. Observa que, en 2023, el SEAE recibió 36 asalariados en equivalencia a tiempo completo de la Autoridad Presupuestaria, de los que 31 eran agentes contractuales y, 5, expertos nacionales en comisión de servicios con costes compartidos; señala que los recursos adicionales se asignaron a las funciones de gestión de crisis, a la aplicación de la Brújula Estratégica y a otras prioridades del SEAE; toma nota de que, a finales de 2023, el SEAE recibió 20 expertos nacionales en comisión de servicio adicionales sin coste para las estructuras de la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución;

38. Observa que, a finales de 2023, la plantilla estatutaria del SEAE estaba compuesta por un 52,7 % de hombres y un 47,3 % de mujeres, lo que refleja un ligero aumento de la representación femenina en comparación con 2022, cuando el 46,8 % del personal eran mujeres; celebra los avances, aunque modestos, en cuanto al equilibrio de género en la alta dirección, donde la representación de las mujeres aumentó del 6,3 % en 2022 al 7,6 % en 2023, y en los puestos directivos de nivel intermedio, donde pasó del 30,1 % en 2022 al 30,4 % en 2023; pide al SEAE que redoble sus esfuerzos para alcanzar un equilibrio de género más sólido y patente en todos los niveles de la organización;

39. Celebra la publicación del informe intermedio sobre la aplicación del Plan de Acción en materia de Género de la UE (GAP III) por la vicepresidenta/alta representante y la Comisión a finales de 2023, así como la decisión de ampliar su programa hasta 2027 para ajustarse al marco financiero plurianual; es consciente de la importancia que reviste el GAP III a la hora de promover la igualdad de género como prioridad estratégica en la acción exterior de la Unión y reforzar su papel en este ámbito; acoge con satisfacción la organización a finales de 2023 por parte del equipo de la embajadora para Género y Diversidad de los primeros cursos ejecutivos sobre liderazgo con perspectiva de género (GRL, por sus siglas en inglés) para miembros de la alta dirección;

40. Acoge con satisfacción el primer informe del SEAE sobre las actividades de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros dirigidas contra personas LGBTIQA+, el cual tiene por objeto entender mejor las tácticas empleadas en dichas manipulación e injerencia e impulsar la colaboración, también con la ENISA, para proteger a la comunidad LGBTIQA+; expresa su preocupación por la situación de los derechos de las personas LGBTIQ+ en todo el mundo y la creciente resistencia a la igualdad de género, los derechos de las mujeres, y la salud y los derechos sexuales y reproductivos en los países en desarrollo; pide a la Comisión y al SEAE que den respuesta a estos retrocesos y prioricen al apoyo específico a las organizaciones de la sociedad civil que defienden estos derechos;

41. Observa que, en su decisión adoptada en julio de 2023, la vicepresidenta/alta representante aclaró que la duración máxima de la contratación por parte del SEAE de agentes temporales y contractuales era de 8 años en un período de referencia de 13 o, en circunstancias excepcionales y en interés del servicio, de 10 años en un período de referencia de 15, y que el período mínimo de tiempo entre las sucesivas contrataciones para los agentes temporales en comisión de servicios de los servicios diplomáticos nacionales de los Estados miembros era de 2 años a partir del fin de su último contrato;

42. Observa que, a finales de 2023, de los 1 695 funcionarios y agentes temporales, 863 (51 %) eran hombres y 832 (49 %) mujeres, lo que representa un ligero aumento porcentual de estas con respecto a 2022; indica que, entre los agentes contractuales, el 57,4 % eran mujeres, lo que supone un ligero aumento con respecto a 2022; lamenta, no obstante, que las mujeres sigan estando particularmente infrarrepresentadas en puestos directivos, tanto en la sede central como en las delegaciones, y que estén sobrerrepresentadas principalmente en puestos AST; solicita al SEAE que publique un desglose por género y nacionalidad de los puestos de dirección de niveles medio y superior; pide al SEAE que aborde esta cuestión, respetando al mismo tiempo las competencias y los méritos de los candidatos; celebra que en el ejercicio de rotación de 2023 se ofrecieran 42 puestos directivos en las delegaciones y ello diera lugar a un aumento del 12 % en el número de embajadoras, que pasó del 31,70 % al 35,50 % en 2023, lo que no deja sin embargo de ser una infrarrepresentación;

43. Observa que, aunque todos los Estados miembros estén representados entre el personal del SEAE, persisten importantes desequilibrios y Bélgica es el Estado miembro más sobrerrepresentado, ya que le corresponde el 12,1 % de todo el personal empleado por el SEAE; indica que también se acumula un desequilibrio geográfico significativo entre los Estados miembros del este y el oeste de la Unión; señala asimismo que, entre los directivos,

Italia es el Estado miembro más sobrerrepresentado, ya que el 15 % de todos los puestos directivos están ocupados por italianos; observa que, de los 141 puestos de embajador de la Unión, tres Estados miembros todavía no ocupan ninguno (Hungría, Luxemburgo y Malta), mientras que los Estados miembros con mayor número de embajadores son Francia con 22, España e Italia con 16, Alemania con 12 y Bélgica con 10, lo que significa que estos cinco países ocupan un 54 % de todos los puestos de embajador; reitera enérgicamente su llamamiento al SEAE para que siga garantizando un equilibrio geográfico sólido en toda su organización y a todos los niveles; insiste asimismo en su preocupación por el equilibrio de género; señala que las mujeres están particularmente infrarrepresentadas en puestos directivos, mientras que están sobrerrepresentadas en particular en puestos AST; solicita al SEAE que publique un desglose por género y nacionalidad de los puestos de dirección de niveles medio y superior; pide al SEAE que aborde esta cuestión, respetando al mismo tiempo las competencias y los méritos de los candidatos;

44. Observa que en 2023 se organizó un importante ejercicio de rotación de 52 puestos de gestión en las delegaciones; acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por el SEAE para sensibilizar a los Estados miembros en relación con la necesidad de atraer a una amplia gama de candidatos a los puestos publicados y de proponer candidatos cualificados para los puestos de embajador de la Unión;

45. Observa con satisfacción que, en 2023, el SEAE adoptó su Agenda para la Diversidad y la Inclusión 2023-2025, un plan de acción detallado para promover un entorno de trabajo seguro y respetuoso y un enfoque de tolerancia cero frente al acoso; toma nota de que los representantes del personal, las asociaciones del personal y el Comité Mixto para la Igualdad de Oportunidades, que pasó a denominarse Comité Mixto para la Diversidad y la Inclusión, fueron consultados sobre ambos documentos; señala que el plan de acción contiene medidas preventivas contra el acoso, como un curso de formación en línea obligatorio para todo el personal sobre cómo reconocer y abordar el acoso en el trabajo y una formación obligatoria para la dirección sobre cómo crear un entorno de trabajo libre de acoso; pide al SEAE que siga impartiendo de manera periódica al personal directivo y no directivo formación en materia de diversidad, equidad, inclusión y pertenencia;

46. Observa con preocupación que, en 2023, el SEAE recibió tres solicitudes de asistencia por acusaciones de acoso psicológico en las que estaban implicados dos funcionarios, lo que dio lugar a dos investigaciones administrativas, de las cuales una aún está en curso y la otra concluyó con una sanción disciplinaria; toma nota de que, en el marco del procedimiento informal, el servicio de mediación del SEAE tramitó 28 casos relacionados con acusaciones de acoso psicológico y 10 casos de acoso sexual, y que los consejeros

confidenciales trataron 21 casos de acusaciones de acoso psicológico y 6 casos de acoso sexual en 2023; señala que, en 2023, el SEAE preparó una decisión sobre la lucha contra el acoso para el personal local en las delegaciones, que se adoptó en junio de 2024; es consciente de la labor llevada a cabo por el SEAE al objeto de reforzar sus políticas de lucha contra el acoso, en particular la implantación de módulos en línea obligatorios para una mayor sensibilización y la creación de un «Grupo de Trabajo del Convenio de Estambul» tendente a señalar medidas que logren que el lugar de trabajo resulte más seguro para todos; expresa, no obstante, su profunda preocupación por el número persistentemente elevado de casos de acoso; pide al SEAE que aplique medidas más estrictas de prevención, apoyo a las víctimas y estrictas medidas disciplinarias para garantizar una tolerancia cero frente al acoso y un entorno de trabajo seguro;

47. Observa que, en 2023, el SEAE adoptó varias medidas para garantizar el bienestar físico y mental de su personal, incluido un control de salud sistemático de todo el personal antes de ser destinado a una delegación, apoyo psicológico y acciones de sensibilización; señala que, en octubre de 2023, se adoptaron dos decisiones sobre el tiempo de trabajo y las fórmulas de trabajo flexible, con lo que el horario flexible se convirtió en el régimen de tiempo de trabajo por defecto en la sede central del SEAE y en las delegaciones para todo el personal, excepto para los directivos; observa, además, que las decisiones autorizan el teletrabajo durante un máximo de dos días a la semana en la sede central del SEAE, un día a la semana en las delegaciones y diez días al año fuera del lugar de trabajo para todos; toma nota de que teletrabajar excepcionalmente durante un período más largo ha seguido siendo posible en caso de crisis, por razones médicas o por otras razones imperiosas;

48. Manifiesta su preocupación por el hecho de que el número de miembros del personal con bajas por enfermedad de larga duración (más de 50 días) pasó de 111 miembros en 2022 a 171 miembros en 2023, lo que equivale a un aumento del 54 %; observa que el servicio médico introdujo varias medidas para prevenir el riesgo de agotamiento profesional, como la contratación de un psiquiatra en diciembre de 2023 y un seguimiento más sistemático de las bajas por enfermedad por parte del servicio médico, apoyo psicológico y orientación tanto para el personal como para los directivos, actividades de sensibilización y la creación de una red de primeros auxilios en materia de salud mental; hace hincapié en la necesidad de que los gestores velen por una asignación justa de la tareas y pongan en práctica fórmulas de trabajo flexibles y orientaciones; pide al SEAE que adopte un enfoque proactivo para prevenir el agotamiento profesional y las enfermedades de larga duración dando prioridad al bienestar mental del personal mediante medidas de apoyo eficaces;

49. Toma nota de que, debido a las restricciones presupuestarias, se redujo el número de trabajadores en prácticas empleados; pide al SEAE que facilite información sobre las condiciones de trabajo y la remuneración de los trabajadores en prácticas tanto en su sede central como en las delegaciones;

Marco ético y transparencia

50. Observa que, en 2023, el SEAE mejoró su marco ético al emitir unas instrucciones nuevas para prohibir o limitar las misiones con costes sufragados parcial o totalmente por fuentes externas a fin de evitar riesgos de conflictos de intereses y enviando un recordatorio sobre ética a todo el personal; toma nota de que el SEAE también se centró en la organización de cursos de formación específicos sobre ética, conflictos de intereses, control interno y lucha contra el fraude dirigidos y adaptados a distintos públicos en la sede central del SEAE y en las delegaciones; toma nota, además, de que los dieciséis «principios de conducta profesional» adoptados en 2022 siguieron difundiéndose entre los recién llegados y promoviéndose ampliamente, en particular durante los cursos sobre ética e integridad y sobre la política de lucha contra el acoso; pide que el SEAE mantenga informado al Parlamento de cualquier evolución en su marco ético; pide al SEAE que imparta periódicamente formación obligatoria sobre ética —incluido el uso ético de la inteligencia artificial— y rendición de cuentas;

51. Acoge con satisfacción que, en octubre de 2023, el SEAE adoptara una nueva estrategia de lucha contra el fraude, aplicable a todo el personal en la sede central del SEAE y en las delegaciones, que se derivó de un proceso exhaustivo de revisión de los riesgos relacionados con el fraude y recibió el respaldo formal de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF); acoge con satisfacción que el SEAE haya puesto especial énfasis en la formación y orientación de su personal, en particular a través de la célula de lucha contra el fraude creada en diciembre de 2022; señala que el personal del SEAE destinado en las delegaciones de la Unión participó activamente en una serie de talleres y seminarios sobre sensibilización y prevención del fraude, que el personal recién asignado a una delegación de la Unión recibió sistemáticamente formación sobre estas cuestiones antes de asumir sus funciones y que la página de la intranet relacionada con la lucha contra el fraude se actualizó con el fin de facilitar la notificación de posibles casos de fraude y ofrecer una gama más amplia de opciones de formación en materia de lucha contra el fraude; pide al SEAE que imparta periódicamente formación obligatoria para todo el personal sobre sensibilización y prevención del fraude;

52. Observa que el SEAE no registró ningún caso de denuncia de irregularidades en 2023; señala con satisfacción que, en 2023, el SEAE comenzó a desarrollar una política específica de protección de

los denunciantes en consonancia con la nueva estrategia de lucha contra el fraude; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre su adopción, prevista para 2025, y su aplicación en todo el servicio;

53. Toma nota de que, en 2023, el SEAE recibió cinco declaraciones de conflictos de intereses, que se tramitaron de conformidad con las normas aplicables; observa que, en un caso relacionado con un miembro de un comité de evaluación en un procedimiento de contratación pública, el ordenador subdelegado concluyó que existía un posible conflicto de intereses y eximió al miembro del personal de las funciones de miembro del comité de evaluación;

54. Constata con preocupación que la OLAF inició ocho investigaciones en 2023 —todavía en curso— sobre unos posibles casos de mala conducta en el contexto de los procedimientos de contratación pública y la ejecución de contratos, los acuerdos de subvención o posibles irregularidades relacionadas con cuestiones de recursos humanos; observa que, en los casos abiertos en 2023, estaban involucrados funcionarios, agentes temporales y agentes locales, tanto de la sede central del SEAE como de las delegaciones; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre el seguimiento de dichas investigaciones; observa que se cerraron ocho casos más antiguos en los que estaban implicados personal antiguo y actual, con recomendaciones para tomar nuevas medidas en cinco de los casos; señala que el SEAE mantiene contactos regulares con la OLAF a través de su célula de lucha contra el fraude y garantiza el seguimiento oportuno de las recomendaciones de la OLAF; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre la aplicación de las recomendaciones;

55. Observa que, en 2023, el SEAE tramitó diez solicitudes del Defensor del Pueblo Europeo, de las cuales nueve estaban relacionadas con procedimientos administrativos y uno con el acceso a documentos; señala que el Defensor del Pueblo no encontró casos de mala administración ni de mala administración parcial y no emitió ninguna recomendación al SEAE;

56. Toma nota de todas las actividades realizadas para sensibilizar sobre las actividades externas; recuerda la petición del Parlamento de adoptar disposiciones de aplicación autónomas en materia de actividades y misiones externas, con el fin de proteger la imagen y la reputación de la Unión, en particular en el caso de los jefes de delegación;

57. Toma nota de que, en su calidad de vicepresidenta de la Comisión, la vicepresidenta/alta representante está sujeto a las normas del Registro de transparencia; destaca que, si bien el SEAE no es una institución en el sentido del artículo 13 del Tratado de la Unión Europea y no tiene un papel directo en la legislación de la Unión, sí

desempeña, no obstante, un papel importante relacionado con la legislación de la Unión en lo que respecta a las decisiones relativas a las sanciones y la negociación de acuerdos comerciales internacionales, que tienen un impacto normativo considerable; señala que sería de gran importancia para el SEAE adoptar medidas de transparencia, notificarlas al consejo de administración del Registro de transparencia y adherirse a dicho Registro; pide al SEAE que publique todas las reuniones con grupos de intereses de todo tipo, incluidas las de los jefes de delegación de la Unión, a fin de mejorar la transparencia; solicita que se mantenga informado al Parlamento de cualquier nueva iniciativa adoptada por el SEAE para mejorar la transparencia; reitera la importancia de continuar el control democrático de la Unión y de garantizar un alto nivel de rendición de cuentas y transparencia en sus relaciones con las organizaciones de la sociedad civil; pide a las delegaciones de la Unión que garanticen que los fondos de la Unión concedidos a organizaciones de la sociedad civil e interlocutores sociales en terceros países se utilicen de acuerdo con los valores, las políticas y las normas financieras de la Unión;

58. Insta al SEAE a que se adhiera al Registro de transparencia de la UE para alinear sus prácticas con las del Parlamento y la Comisión, garantizando la plena divulgación de las actividades de los grupos de presión y de los intereses financieros relacionados con asuntos diplomáticos y de defensa;

Digitalización, ciberseguridad y protección de datos

59. Observa que los gastos para proyectos informáticos, equipos y ciberseguridad aumentaron de 19,7 millones EUR en 2022 a 29,9 millones EUR en 2023, lo que corresponde a un aumento del 52 %; señala que, en 2023, el SEAE puso en marcha importantes proyectos de digitalización, como su plataforma colaborativa «HIVE» para todos los usuarios de la sede central y las delegaciones, y desplegó su Sistema Corporativo de Información y Comunicaciones Clasificadas en la sede del SEAE antes de su implantación progresiva en delegaciones sensibles y su interconexión con los sistemas correspondientes en la Comisión y en el Consejo;

60. Observa que, en 2023, el SEAE empezó a albergar y controlar un entorno de inteligencia artificial, de modo que se pudiera poner en marcha un modelo completo de gobernanza de la inteligencia artificial; señala que este paso técnico estableció los motivos para la adopción de directrices sobre el uso de la inteligencia artificial generativa y de una estrategia de inteligencia artificial en 2024, así como para llevar a cabo pruebas de concepto; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre el desarrollo de la estrategia de inteligencia artificial;

61. Observa que, en el marco de la aplicación de la Brújula Estratégica

para la Seguridad y la Defensa adoptada en 2022, el SEAE participó en la adopción de importantes documentos políticos y conjuntos de herramientas relacionados, entre otras cosas, con la ciberdefensa, la ciberdiplomacia, las amenazas híbridas, la injerencia extranjera y la manipulación de la información; señala que, a nivel interno, el SEAE siguió mejorando sus capacidades de ciberseguridad mediante la contratación de personal especializado y proporcionando actividades de sensibilización cibernética a diferentes públicos, incluido el equipo de gestión de la seguridad, los miembros de las delegaciones, los recién llegados y los directivos; pide que el SEAE imparta periódicamente formación obligatoria sobre ciberseguridad a todo el personal; pide, además, un mejor apoyo de la Unión a Moldavia en la lucha contra la desinformación, las amenazas híbridas y los ciberataques; pide a la Delegación de la Unión en Moldavia que intensifique sus esfuerzos para promover una estrategia de comunicación más proactiva y eficaz desde una perspectiva europea, que incluya campañas de divulgación en lengua rusa;

62. Celebra el establecimiento de la Misión de Cooperación de la Unión Europea en Moldavia (EUPM Moldavia); destaca la función esencial de la EUPM Moldavia y pide a la Unión y a sus Estados miembros que amplíen el mandato de la Misión más allá de mayo de 2025, además de incrementar sus recursos para mejorar su eficacia;

63. Observa con preocupación que, en 2023, el SEAE registró más de 29 623 alertas cibernéticas a través de la Solución de Seguimiento de Incidentes y Eventos de Seguridad del SEAE, de las cuales 92 se confirmaron como ciberataques; señala que 4 ciberataques tuvieron un impacto en las operaciones del SEAE y que solo uno tuvo consecuencias significativas; advierte que el SEAE es un objetivo muy probable para los agentes con amplios recursos, incluidos aquellos patrocinados por Estados extranjeros, que pretenden perturbar las instituciones de la Unión; toma nota de que el Centro de Operaciones de Seguridad del SEAE es un agente clave a la hora de abordar el seguimiento de las amenazas en tiempo real e identificar las vulnerabilidades del sistema; solicita al SEAE que siga teniendo en cuenta la necesidad de promover la disciplina y sensibilización cibernéticas de los usuarios como elementos clave de su marco de ciberseguridad; destaca la importancia de que el SEAE siga dando prioridad a la ciberseguridad y a la mitigación de las amenazas híbridas, al tiempo que colabora estrechamente con otras instituciones de la Unión y con los Estados miembros a fin de identificar y contrarrestar dichas amenazas;

64. Toma nota de que el SEAE dio seguimiento a una investigación del Supervisor Europeo de Protección de Datos en 2023 a raíz de la solicitud de un miembro del personal relativa a la publicación de sus datos personales en el directorio en línea de la Unión; observa que un caso pendiente desde 2018 se tramitó en 2023 y se cerró en 2024 con un resultado positivo para el SEAE; toma nota de las actividades

de sensibilización y las orientaciones publicadas por el SEAE para garantizar unas condiciones de competencia equitativas en el ámbito de la protección de datos en toda su red, en particular la guía conjunta sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial de terceros desde la doble perspectiva de la protección de datos y la ciberseguridad;

65. Observa que la lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros siguió siendo una prioridad para el SEAE en 2023; acoge con satisfacción que el conjunto de instrumentos para la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros fuera refrendado por el Consejo Europeo en diciembre de 2023 sobre la base de los pilares de la conciencia situacional, el desarrollo de la resiliencia, las perturbaciones y las respuestas diplomáticas; señala que, en 2023, el SEAE aumentó su capacidad analítica para recopilar pruebas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y responder al creciente número de incidentes y amenazas, en particular en el período previo a las elecciones europeas de 2024; toma nota de que el SEAE también puso en marcha unos proyectos emblemáticos nuevos para contrarrestar la desinformación rusa y concienciar al respecto, como por ejemplo la iniciativa EUvsDisinfo, que llegó a aproximadamente 20,3 millones de personas en 2023, y para crear asociaciones sostenibles para luchar contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros a escala mundial; pide al SEAE que, junto con la Comisión, dedique los recursos adecuados para luchar eficazmente contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros; apoya el prometido establecimiento de un «Escudo Europeo de la Democracia» para detectar, rastrear y eliminar contenido en línea engañoso, reforzando así la capacidad de la Unión para combatir la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros y mejorar su apoyo a la protección de las democracias en terceros países, en especial en la vecindad de la Unión; pide al SEAE y a las delegaciones de la Unión en terceros países que sigan reforzando sus capacidades respectivas de lucha contra la desinformación y la propaganda en relación con la PESC de la Unión; pide al SEAE que redoble sus esfuerzos por capacitar a los ciudadanos de toda la Unión para luchar contra la manipulación de la información y las injerencias extranjeras;

Inmuebles y seguridad

66. Observa que, a lo largo de 2023, la línea presupuestaria 3 0 0 3 sobre los inmuebles y costes afines se reforzó en 19 millones EUR, pero que, no obstante, se aplazaron importantes obras de mantenimiento; expresa su profunda preocupación por el hecho de que la acumulación de necesidades de mantenimiento y seguridad plantea retos importantes para el SEAE en lo que respecta a la manera de gestionar eficazmente y sin riesgos la red de delegaciones

y garantizar el deber de diligencia con respecto al personal de las delegaciones; pide al SEAE que elabore planes de contingencia plurianuales para el mantenimiento y la seguridad de los inmuebles;

67. Señala que el SEAE ocupa y gestiona bienes inmuebles que cubren alrededor de 87 618 m² en su sede central y 379 300 m² en todo el mundo, con 174 edificios de oficinas y 152 residencias para embajadores; observa que, en 2023, el SEAE presentó a la Autoridad Presupuestaria un documento de trabajo en el que describía su política de compras, que actualmente representa el 22 % de los edificios de oficinas y el 20 % de las residencias para embajadores, logrando así la mejor relación calidad-precio;

68. Toma nota de que la política de compras de bienes inmuebles para las delegaciones de la Unión de abril de 2023 y el documento de trabajo sobre la política inmobiliaria del SEAE para 2024 tienen por objeto encontrar la solución más ventajosa a largo plazo para el presupuesto de la Unión; destaca que ninguno de estos documentos incluye ideas sobre la reducción del número de delegaciones o la creación de centros regionales; insta al SEAE a que mantenga informado al Parlamento de cualquier posible evolución futura en ese sentido;

69. Invita al SEAE a mantener su importante red de delegaciones en todo el mundo con personal suficiente a fin de mejorar su capacidad de contacto con terceros países;

70. Constata con preocupación que estas restricciones presupuestarias podrían provocar el cierre de demasiadas embajadas de la Unión y un aplazamiento de las instalaciones de seguridad en varias delegaciones de la Unión, lo que supondría un obstáculo para el SEAE a la hora de cumplir su mandato, defender los valores de la Unión y velar por todo el personal de las delegaciones; insta a los Estados miembros a que proporcionen una financiación suficiente al SEAE y pide a la Comisión que garantice que la Unión mantenga intacta su red de delegaciones como muestra de su compromiso a escala mundial;

71. Observa que desde 2020 el SEAE ha ido desarrollando su política de gestión de oficinas hacia conceptos de oficina colaborativos y flexibles, tanto en la sede central como en las delegaciones; toma nota de que el SEAE empezó a renovar el complejo inmobiliario Schuman, empezando por las plantas sexta y séptima, con vistas a lograr un uso más eficiente del espacio de oficinas; observa, además, que las obras del centro de respuesta a las crisis del SEAE en el edificio Schuman concluyeron en 2023; señala que, en las delegaciones, el concepto de espacio colaborativo se aplicó en las nuevas instalaciones de seis delegaciones;

72. Celebra que el SEAE se centre en garantizar que sus locales sean

accesibles a las personas con discapacidad y con movilidad reducida; observa que el edificio Belmont en Bruselas ya cumple los requisitos legales de accesibilidad para edificios y que la renovación del complejo del edificio NEO también responde a las necesidades de los usuarios con discapacidad y movilidad reducida; celebra que el SEAE prevea la construcción accesible como un criterio clave en sus procedimientos de selección de locales de oficinas nuevos en las delegaciones;

Medio ambiente y sostenibilidad

73. Acoge con satisfacción que, en 2023, el SEAE siguió aplicando el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), en particular mediante la creación de un comité director medioambiental y la adopción de una política medioambiental y una estrategia de comunicación pertinente, que destacan el compromiso del SEAE con la sostenibilidad medioambiental en la gestión inmobiliaria; señala que el Comité Director del EMAS trabajó en nuevos objetivos en 2023 con el propósito de seguir reduciendo su huella de carbono de aquí a 2030; observa que entre las medidas aprobadas figuran la reducción del uso del gas natural en un 35 %, la reducción a la mitad del uso de papel y agua y de la generación de residuos, un aumento de la proporción de vuelos de corta y media distancia para misiones en clase económica y un mejor uso de la contratación pública ecológica;

74. Celebra que el SEAE haya empezado a introducir cláusulas de sostenibilidad en los nuevos acuerdos de coubicación, incluidas tanto acciones obligatorias como prácticas voluntarias; observa que, en lo que respecta a los acuerdos de coubicación ya en vigor, en lugar de incluir cláusulas explícitas de sostenibilidad medioambiental, dichos acuerdos mencionan como principio general que todos los socios acogidos a la ubicación conjunta deben adherirse a los procedimientos y prácticas aplicables en el lugar donde se encuentren las oficinas de la Unión;

75. Observa que, en 2023, el SEAE siguió trabajando en la aplicación de una política para incentivar opciones de desplazamiento diario y de viaje más ecológicas y sostenibles entre el personal, lo que se tradujo en una serie de importantes medidas en 2024, como el aumento del porcentaje de reembolso de los bonos de transporte público al 90 % para todo el personal que renunciase a su acceso al aparcamiento y el objetivo de que al menos el 60 % de los kilómetros recorridos en avión durante las misiones debe hacerse en clase económica;

76. Destaca la importancia que revisten un compromiso político firme, la capacidad de influencia bilateral y la diplomacia pública y cultural a la hora de promover los valores de la Unión y luchar contra la desinformación; subraya la necesidad de un servicio exterior sólido y resiliente con un liderazgo político claro para hacer frente a los retos

actuales y garantizar la coherencia de la política exterior de la Unión; insta a las delegaciones de la Unión a que refuercen el apoyo a la sociedad civil y los agentes democráticos auténticos en los Balcanes Occidentales condenando al mismo tiempo firme y públicamente las acciones de los agentes iliberales y antidemocráticos que socavan los intereses de la Unión, así como a que velen por que el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) III se ejecute en consonancia con los objetivos de la Unión; pide a las delegaciones de la Unión en la región que apliquen un enfoque más verosímil y basado en los méritos sobre la base de los criterios de Copenhague, especialmente en relación con el Estado de Derecho, la democracia y la protección de los derechos humanos, en particular teniendo en cuenta los avances limitados que han logrado algunos países en los Balcanes Occidentales;

77. Acoge con satisfacción la excelente cooperación del SEAE con la OLAF, la Fiscalía Europea, el Tribunal y el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD), que se refleja en reuniones periódicas e intercambios de información; toma nota de la conclusión de los acuerdos de trabajo específicos en junio de 2024; pide, sin embargo, al SEAE que institucionalice una cooperación estructurada con dichos organismos, garantizando mecanismos sistemáticos para la detección del fraude en la financiación de la acción exterior de la Unión, en particular en zonas de conflicto de alto riesgo y en Estados frágiles;

Cooperación interinstitucional

78. Observa que, en 2023, el Parlamento, el Consejo y el SEAE prosiguieron sus debates técnicos sobre la sustitución del Acuerdo institucional de 2002 entre el Parlamento y el Consejo en el ámbito de la política exterior y de seguridad común; lamenta que en 2023 se celebrara una única reunión técnica, tras la cual el Consejo no pudo llegar a un acuerdo sobre las soluciones transaccionales propuestas;

79. Señala que, en 2023, el SEAE abrió el proceso de negociación de un acuerdo de trabajo con la Fiscalía Europea, que se firmó en 2024; toma nota de que el acuerdo de trabajo tiene en cuenta el contexto especial en el que opera el SEAE, haciendo hincapié en la protección y confidencialidad de la información y la protección de la inmunidad del personal;

80. Observa que, en su presupuesto para 2023, el SEAE destinó 990,5 millones EUR a un proyecto piloto para poner en marcha la Academia Diplomática Europea, en la que 50 diplomáticos jóvenes de los Estados miembros y de las instituciones europeas recibirán formación sobre las políticas exteriores y de seguridad de la Unión con el objetivo de formar un verdadero cuerpo diplomático europeo para promover la política exterior y los intereses exteriores de la Unión; alienta esta iniciativa como un paso hacia el fomento de un

cuerpo diplomático europeo cohesionado y bien capacitado, capaz de representar y defender de manera eficaz los valores e intereses de la Unión en la escena mundial; subraya la necesidad de mejorar la visibilidad de la Academia Diplomática Europea en todos los Estados miembros y de reforzar su papel y sus capacidades;

81. Acoge con satisfacción que el SEAE intensificara su cooperación con el Defensor del Pueblo Europeo en 2023 para mejorar la sensibilización de su personal sobre los principios de buena administración; observa que el nuevo nivel de cooperación implica invitar a la Oficina del Defensor del Pueblo Europeo a presentar su trabajo en los seminarios del SEAE destinados a las nuevas incorporaciones y en los seminarios anuales destinados al personal del SEAE;

Comunicación

82. Observa que el SEAE cuenta con una dotación presupuestaria de 22,2 millones EUR, repartida entre diferentes líneas presupuestarias que abarcan publicaciones, actos, comunicación estratégica, actividades de difusión y prensa; acoge con satisfacción que la defensa de la democracia y el Estado de Derecho siga siendo una prioridad para el SEAE y que también aborde la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros a través de políticas e instrumentos reforzados;

83. Señala que cada vez tienen lugar más violaciones de la libertad religiosa en todo el mundo; pide al SEAE que prepare adecuadamente a su personal (en particular mediante cursos de formación) en los países en los que no exista libertad religiosa o esta esté sometida a presiones, con el fin de iniciar un diálogo al respecto con las autoridades responsables a todos los niveles en los países en los que se viola la libertad religiosa y hacer de ello una prioridad en su acción exterior;

84. Señala que, como parte de sus actividades de comunicación, el SEAE se dirige al público general a través de actos públicos, jornadas de puertas abiertas y la recepción de grupos de visitantes; observa que, en 2023, el SEAE puso en marcha varias campañas de comunicación temática a través de diferentes canales sobre el apoyo a Ucrania, las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y el respeto de los valores de la Unión; acoge con satisfacción que Ucrania siga siendo una de las principales prioridades del SEAE; toma nota de que, en 2023, el SEAE consolidó su presencia en las redes sociales y aumentó el número de seguidores en un 41,5 % en LinkedIn, en un 13,8 % en Instagram, en un 5,4 % en Twitter y en un 4,7 % en Facebook; insta al SEAE a mejorar la comunicación de las políticas de la Unión a los ciudadanos de terceros países y a intensificar los esfuerzos de coordinación encaminados a aumentar la visibilidad de los proyectos financiados por la Unión, en particular

en los países candidatos, a fin de contrarrestar los intentos de agentes malintencionados de socavar los esfuerzos de la Unión;

85. Acoge con satisfacción la participación del SEAE en la campaña de comunicación institucional del Parlamento para las elecciones europeas de 2024 —en particular la campaña de información dirigida a los ciudadanos europeos que viven en terceros países (entre 25 y 30 millones de personas) sobre las posibles formas de votar en las elecciones europeas—, en especial a través de la red de delegaciones; observa que esta campaña llegó a 11 millones de beneficiarios a través de 26 campañas de vídeo y más de 2 000 publicaciones en las redes sociales;

86. Pone de relieve la contribución del SEAE a los esfuerzos generales de la Unión para demostrar su apoyo inquebrantable a Ucrania, mediante iniciativas como la campaña #StandWithUkraine y proyectos de comunicación focalizados como Rostros de Ucrania, #ARTvsWAR y #ShareYourLight;

87. Sigue animando a las delegaciones de la Unión a que promuevan la labor de los agentes locales, las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales de terceros países y que colaboren con ellos en aras del diálogo social y el diálogo sobre el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la lucha contra la corrupción; observa que, en 2023, en el marco del programa temático para las organizaciones de la sociedad civil, sobre cuya base se celebran asociaciones de la Unión con organizaciones responsables y transparentes, se asignaron 50 millones EUR al Sistema de la Unión para un Entorno Propicio para la Sociedad Civil, que supervisa y promueve el espacio cívico en 86 países socios.